

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 231 -2015/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 21 AGO 2015

VISTOS: el Informe N° 030-2015/GRP-401000-401300-401310 de fecha 23 de Julio del 2015 del Encargado del Sistema Administrativo de Contabilidad; el Informe N° 034-2015/GRP-401000-401300-401330-LMC de fecha 13 de Julio del 2015 del Encargado de Captación de Ingresos; el Memorando N° 081-2015/GRP-401000-401300-401310 de fecha 07 de Julio del 2015 del Encargado del Sistema Administrativo de Contabilidad; el Memorando N° 447-2015/GRP-401000-401300 de fecha 30 de Julio del 2015 del Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Informe N° 030-2015/GPR-401000-401300-401310 de fecha 23 de Julio del 2015, el Encargado del Sistema Administrativo de Contabilidad solicita al Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración, la conformación de una Comisión Integrada por servidores del Sistema Administrativo de Personal, Contabilidad y Tesorería y de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, a fin de determinar y acreditar en forma detallada por rubro la deuda tributaria total y actualizada de esta Gerencia Sub Regional;

Que, mediante Informe N° 034-2015/GRP-401000-401300-401330-LMC de fecha 13 de Julio del 2015, el Encargado de Captación de Ingresos informa al Encargado del Sistema Administrativo de Tesorería; que en la actualidad existe una deuda tributaria pendiente de pagar por S/. 144,719.00 Nuevos Soles, correspondientes a Multas y Tributos correspondientes al año 2001 hasta el 2015; por lo que, recomienda realizar las acciones administrativas necesarias a fin de evitar las acciones de embargo;

Que, mediante Memorando N° 081-2015/GRP-401000-401300-401310 de fecha 07 de Julio del 2015, el Encargado del Sistema Administrativo de Contabilidad alcanza al Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración; el Cuadro Resumen de la Deuda Tributaria;

Que, mediante Memorando N° 447-2015/GRP-401000-401300 de fecha 30 de Julio del 2015, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración solicita al Gerente Sub Regional, la conformación de la **COMISIÓN PARA DETERMINACIÓN DE LA DEUDA TRIBUTARIA CON LA SUNAT, AFP Y OTROS**, mediante resolución;

Ante lo expuesto y contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Administración, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Gerencial General Regional N° 099-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 27 de Marzo del 2015; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 231 -2015/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 17 de Mayo 2015

GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR la COMISIÓN PARA DETERMINACIÓN DE LA DEUDA TRIBUTARIA CON LA SUNAT, AFP Y OTROS, la misma que estará integrada por los servidores que a continuación se detallan:

OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN	
ING. CESAR AUGUSTO CORREA ATOCHE	PRESIDENTE
SISTEMA ADMINISTRATIVO DE CONTABILIDAD	
CPC. LUIS ADRIANO SEDAMANO BOZA	SECRETARIO
CPC. LUIS DEL PINO GONZALES GÓMEZ	MIEMBRO
CPC. MARÍA CECILIA ARRIETA LA TORRE	MIEMBRO
CPC. OCTAVIO REVOLLEDO MARCELO	MIEMBRO
CPC. MARITZA FARFÁN CARRILO	MIEMBRO
SISTEMA ADMINISTRATIVO DE TESORERÍA	
SR. MIGUEL CASTILLO MOSCOL	MIEMBRO
SR. ENRIQUE SILVA VILCHEZ	MIEMBRO
SISTEMA ADMINISTRATIVO DE PERSONAL	
SR. FELICIANO YOVERA SERNAQUE	MIEMBRO
LIC. DEYSI RUIDIAS ESPINOZA	MIEMBRO
SR. LUIS SEMINARIO ALBAN	MIEMBRO
OFICINA SUB REGIONAL DE ASESORÍA LEGAL	
ABOG. SANTIAGO CHONG CASTRO	MIEMBRO
BACH. ABOG. EVELYN CAROLINA ORTIZ CARRION	MIEMBRO
OFICINA SUB REGIONAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	
CPC. NÉSTOR JIMENEZ CÓRDOVA	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO TERCERO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los servidores designados en el artículo Primero, a la Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, Sistemas Administrativo de Tesorería, Contabilidad, Abastecimiento y Personal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

CPC. José Luis Baca Cruz
GERENTE SUB REGIONAL